

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 once horas** del día **31 treinta y uno** del mes de **marzo del año 2016 dos mil dieciséis**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Enajenación **EPN02/2016 "Cajeros Automáticos de Estacionamientos, Equipo de Radiocomunicación, Maquinaria Pesada y Chatarra Metálica"**, ante la presencia Lic. Adriana Jiménez Navarro, Coordinadora de Compras de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración con la asistencia del siguiente interesado:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. Sesuconsa, S.A. de C.V.	Ricardo Rodríguez

Se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Las preguntas recibidas el día 29 veintinueve del mes de marzo del año 2016 de conformidad al numeral 5 de las bases correspondientes al proceso antes mencionado; recibiendo así las siguientes preguntas:

SESUCONSA, S.A. DE C.V.

1. En relación con la Enajenación de referencia y específicamente a la partida 4, relativa a "Lote de Chatarra metálica obsoleta", por este medio solicito a ustedes se aclaren los puntos siguientes, que según parece e han practicado en otras licitaciones:

Se nos permitirá separar la chatarra metálica de otros materiales, ejemplo: madera y plástico, dentro de las instalaciones de la Dependencia?

Si se puede, pero el comprador deberá retirar el resto de la chatarra de las instalaciones.

2. Se cobrará única y exclusivamente el metal que saquemos de las instalaciones de la Dependencia? **El comprador que resulte adjudicado deberá retirar toda la chatarra, y solamente se cobrara el metal.**

3. Se deberá sacar de las instalaciones el material que no es chatarra metálica, como es el plástico y la madera, para enviarlos a lugares específicos para su tratamiento, y por el cual no se nos cobrará por su peso?

El comprador que resulte adjudicado deberá retirar toda la chatarra de las instalaciones a su coste.

NOTA:


SE MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, SIENDO PARA EL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 17:00 HRS.

Una vez la leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Enajenación EPN02/2016 para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la enajenación objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 11:10 once horas con diez minutos, del día 31 treinta y uno de marzo del 2016 dos mil dieciséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA DE COMERCIO
DE GUADALAJARA
CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE SEGUROS



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.